

Grabar Salir

### Registro de Usuario

#### Datos Personales

Nombre  Primer Apellido   
 Segundo Apellido  NIF

#### Datos Profesionales

Organismo/Entidad	ayto. DE ABABUJ
Centro Directivo	AYTO. DE ABABUJ
Unidad/Departamento	AYTO. DE ABADES
Puesto	AYTO. DE ABADIA
Correo electrónico	AYTO. DE ABADIN
Teléfono	AYTO. DE ABADIÑO
Ciudad	AYTO. DE ABAIGAR
Dirección	AYTO. DE ABAJAS
Código Postal	AYTO. DE ABALOS
	AYTO. DE ABALTZISKETA
	AYTO. DE ABANADES

#### Documentación

Documento  Examinar...

#### General

Idioma    
 Tipo Usuario

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que el presente sistema de información es un sistema automatizado, titularidad del D.G. Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con el fin de facilitar las consultas y obtener datos estadísticos de las mismas. Por ello pueden en

En los datos personales salen por defecto el nombre, primer y segundo apellido y NIF del titular del certificado digital.

Los datos de centro directivo y unidad/departamento no tienen ninguna importancia. En el caso de concellos se puede poner en centro directivo AYUNTAMIENTO y en unidad/departamento ALCALDÍA, SECRETARÍA, ADMINISTRACIÓN ...

No es obligatorio insertar ningún documento adjunto. Para aceptarle la solicitud deben haber remitido por correo electrónico (sinac.galicia@sergas.es) la solicitud de alta de usuario

### OJO, INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS CONCELLOS:

Los concellos no tienen que crear su organismo, ya que ya todos los ayuntamientos están creados en la aplicación.

Cuando un administrador básico de un concello se quiera dar de alta en el SINAC tendrá que buscar su organismo.

**Es muy sencillo**, como todos los concellos están creados como: AYTO. DE ..... , **solo hay que buscarlo escribiendo en la línea naranja el nombre de su AYTO.** No hay que crear un organismo nuevo.

Ejemplos: AYTO. DE GUARDA (A),  
AYTO. DE MONTERREI

### ATENCIÓN:

Los usuarios de concellos tienen que indicar en tipo de usuario:

- **Administrador básico:** si es una gestión directa, es decir son los gestores del abastecimiento.
- **Usuario municipal:** si no hay una gestión directa, es decir una empresa es la que gestiona el abastecimiento de agua pero se dan de alta por ser los responsables del abastecimiento en su municipio y así poder ver la información que hay creada en el SINAC

Formar parte de un fichero con la finalidad de consultar el artículo 18-2º del Reglamento del Prado nº 18-2º